



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

MEDELLÍN

Veintidós de junio de dos mil veintidós

Radicado:	05001400301719921147400
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	NYDIA QUIÑONES
Demandado:	RODRIGO DE J. ALVAREZ ALVAREZ
Asunto:	Ordena fijar aviso – Requiere a la parte interesada.

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena fijar por un término de 20 días, tanto en la página web del juzgado, como en la puerta de acceso del edificio donde funciona este Despacho, los ascensores de acceso y la secretaria de esta agencia judicial, un aviso en el cual se informe a las partes e interesados que, el presente expediente no logro ser hallado. Lo anterior, con el fin de que hagan valer sus derechos.

Si vencido el término antes aludido no comparecen interesados se procederá al levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre inmueble dentro del proceso EJECUTIVO de NYDIA QUIÑONES en contra de RODRIGO DE J. ALVAREZ ALVAREZ, con radicado 11.474.

Se requiere a la parte interesada a fin de que se sirva allegar debidamente actualizado el certificado del folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de desembargo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a617e7a567fdddfe4bf63e1c657b84d8a6349d91166fe81f076ed87e929d1**
Documento generado en 22/06/2022 03:44:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**